

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandantes	OLGA INÉS TORRES BENÍTEZ C.C 35.850.898 JHON STIVEN HURTADO TORRES C.C. 1.037.324.891
Demandados	EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A NIT 800.088.702-2 COLPENSIONES
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00062 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	Rechaza recursos de reposición

En el trámite de la referencia el día 26 de abril de 2023 a las 16.22 p.m., se recibió por parte de la apoderada de Colpensiones, recurso de reposición en contra del auto del 23 de marzo de 2023 en el cual se admitió la demanda de la referencia, (Doc. 04 expediente Digital).

Trámite del Recurso de Reposición

El artículo 63 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, señala que el recurso de reposición procede contra los autos interlocutorios que dicte el Juez, el cual debe interponerse dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por estado, si la decisión recurrida se profiere fuera de audiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que la decisión recurrida se notificó por estado No. 42 del 24 de marzo de 2023 a la parte demandante y a COLPENSIONES quedó surtida la notificación el día 21 de abril de 2023, el término para presentar el recurso de reposición venció el 25 de abril de la misma anualidad, el recurso de reposición se presentó el día 26 de abril de 2023, por ende, el recurso fue presentado extemporáneamente; motivo por el cual se rechazará de plano.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el recurso de reposición presentado contra el auto admisorio de la demanda, por extemporáneo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76545bff24413cee10c33f51ecb5515be7667d212d24a0d66b3864499fcb4a9a**

Documento generado en 27/04/2023 02:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>